

PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES (COMPONENTE URBANISTICO E INFRAESTRUCTURA) PARA SERVICIO DE COMEDORES

1. OBJETIVO: Verificar la infraestructura ofertada por el proponente , mediante una visita de inspección ocular a la edificación y determinar si es APTA o NO para prestar los servicios que ofrece la Secretaría Distrital de Integración Social.

PARTE I
INFORMACIÓN GENERAL DEL PREDIO

1.1 PROPONENTE:	CORPORACIÓN COMUNITARIA LIBRES PARA COOPERAR	1.5 No. DE PROCESO:	SDIS-DCT-092-001-2021	1.8 CAPACIDAD MÍNIMA DEL PLIEGO:	400	1.12 PROYECTO:	7745 "Compromiso por una Alimentación Integral en Bogotá"
1.2 FECHA DE DILIGENCIAMIENTO:	16/03/2021	1.6 LOCALIDAD:	19-CIUDAD BOLIVAR	1.9 BARRIO:	002429-MARIA CANO	1.13 MODALIDAD:	COMEDORES
1. 3 DIRECCIÓN:	CL 62 D SUR 75 C 42			1.10 CHIP:	AAA0171DPAW	1.14 SECTOR CATASTRAL:	002429 34 01 000 00000
1.4 TELÉFONO:	312 5183046	1.7 TIPO DE CLIMA:	FRIO	1.11 USO ACTUAL:	COMEDOR	1.15 MATRICULA INMOBILIARIA:	050S00000000

PARTE II
INFORMACIÓN TECNICA DEL PREDIO

2. AFECTACIONES

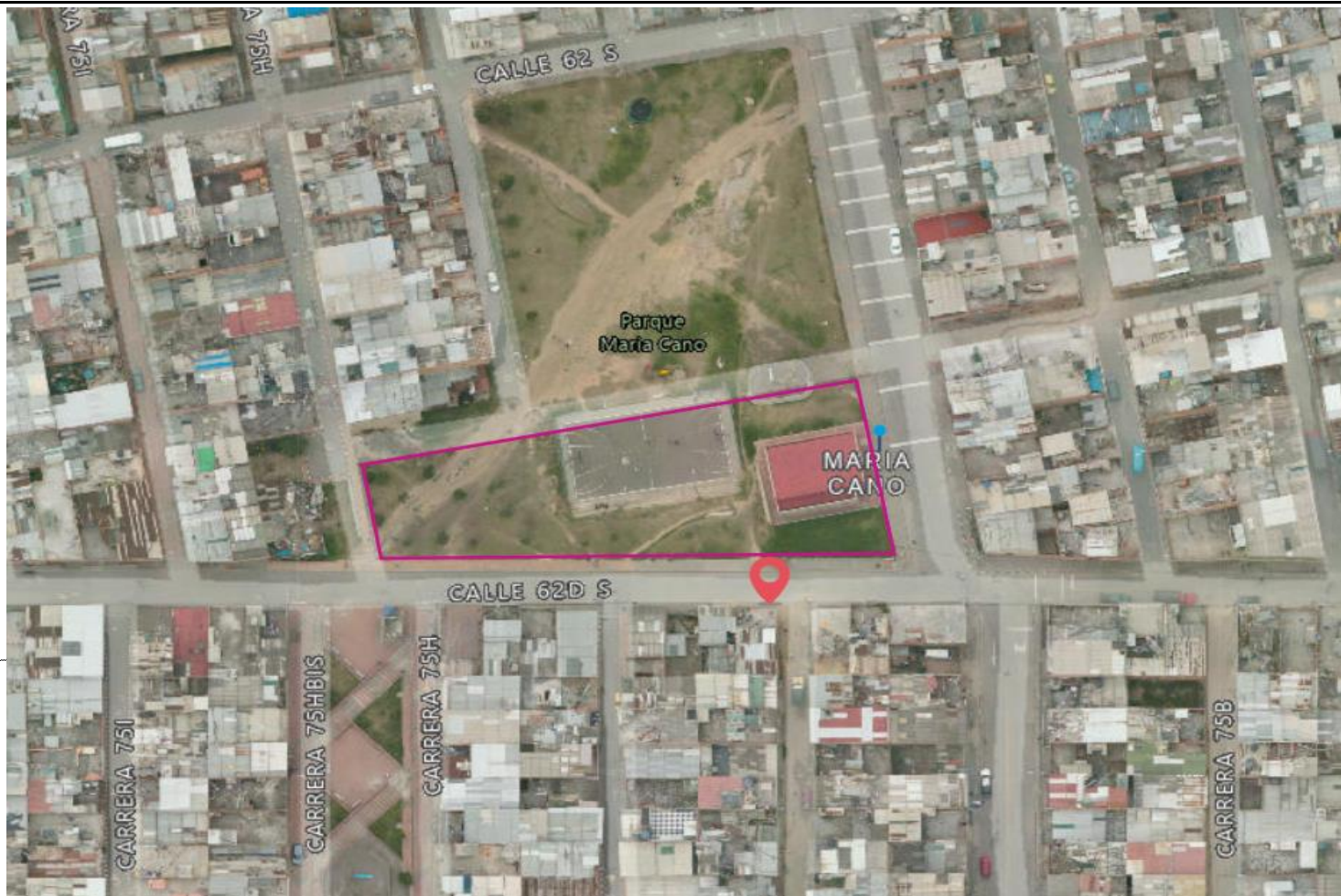
2.1. AMENAZAS NATURALES

No.	AMENAZA	NIVEL DE AMENAZA				
2.1.1.	Remoción en masa	☐ A Baja	☒ X Media	☐ C Alta	☐ D Alta no mitigable	☐ E N/A
2.1.2.	Inundación	☐ A Baja	☐ B Media	☐ C Alta	☐ D Alta no mitigable	☒ X N/A
2.1.3.	Redes de Energia (Requisito mínimo)	☐ A Baja	☐ B Media	☐ C Alta	☐ D Alta no mitigable	☒ X N/A

3. DIAGNOSTICO TÉCNICO

3.1 UPZ	69-ISMAEL PERDOMO	3.2 SECTOR NORMATIVO	Código Sector: 3 Sector Demanda: D Decreto: Dec 078 de 2006
3.3 TRATAMIENTO SEGÚN UPZ	Mejoramiento Integral / Modalidad Complementaria	3.4 ÁREA DE ACTIVIDAD	RESIDENCIAL
3.5 ZONA	Residencial con actividad económica en la vivienda.	3.6 USOS DOTACIONALES DE BIENESTAR SOCIAL PERMITIDOS (D. 120 DE 2018)	CENTROS DE SERVICIO DE BIENESTAR
3.7 CLASIFICACIÓN DE ESCALA DEL EQUIPAMIENTO OBJETO DEL ESTUDIO	VECINAL		

3.8 LOCALIZACIÓN



SECTOR	ÁREA DE ACTIVIDAD	ZONA	TRATAMIENTO	OBSERVACIONES
3	Residencial	Residencial con actividad económica en la vivienda.	Mejoramiento Integral Modalidad Complementaria.	Se rige por lo dispuesto en: Artículos 360, 385 y 387 del Decreto 190 de 2004 y por el cuadro de usos y Artículo 8 del presente Decreto.

ÁREA DE ACTIVIDAD			RESIDENCIAL				
USO	ESCALA	DESCRIPCIÓN	RESIDENCIAL NETA		RESIDENCIAL CON ZONAS DELIMITADAS DE COMERCIO Y SERVICIOS		RESIDENCIAL CON ACTIVIDAD ECONOMICA EN LA VIVIENDA
			ZONA RESIDENCIAL EXCLUSIVO	ZONAS LIMITADAS DE COMERCIO Y SERVICIOS	ZONA RESIDENCIAL EXCLUSIVO	ZONAS LIMITADAS DE COMERCIO Y SERVICIOS	
BIENESTAR SOCIAL (INTEGRACIÓN SOCIAL) PLAN MAESTRO DE EQUIPAMIENTOS DE BIENESTAR SOCIAL Decreto 3115 de 2006	METROPOLITANA	Unidades de protección Integral (UPI).					R
	URBANA	Unidades de protección Integral (UPI).				R	R
		Centros de Desarrollo Comunitario (CDC) y Centros de Desarrollo Infantil (CDI)				R	R
	ZONAL	Centros de Desarrollo Comunitario (CDC) y Centros de Desarrollo Infantil (CDI)		R		C	C
	VECINAL	Centros de Desarrollo Infantil (CDI) y Centros de Servicios de Bienestar (CSB)	C	C	C	C	C

Fuente:

<http://sinupotp.sdp.gov.co/sinupot/index.jsf#>

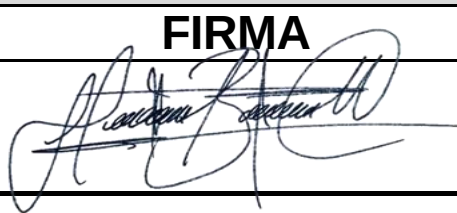
PARTE III
CARACTERISTICAS ESPACIOS FISICOS

4. CUADRO DE AREAS (M2)

No.	ASPECTO	CONDICIÓN	M2	UNIDAD
4.1.	Areas de construcción	AREA CONSTRUIDA TOTAL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO (CATASTRAL)	174	M2

NOTA: CUANDO EL SERVICIO SE PRESTE EN ÀREAS PARCIALES SE DEBERÀ DISCRIMINAR EL ÀREA POR PISO

5. PROGRAMA ARQUITECTONICO								
5.1. ASPECTOS GENERALES PARA COMEDOR								
No.	ESPACIOS - AREAS	DESCRIPCIÓN - ESTANDAR	REQUISITO MÍNIMO	NECESARIO	SI	NO	N/A	CANTIDAD
5.1.1.	Acceso	El predio cuenta con acceso independiente para la prestación del Servicio.	X		X			1
5.1.2.	Espacio de identificación y registro	Un (1) área destinada para la identificación y registro de los (as) participantes Se debe contar con un mueble para almacenamiento de papelería, formatos de actividad y registros.	X		X			1
5.1.3.	Cocina	Un (1) área de cocina con espacios adecuados para la manipulación y preparación de los alimentos.	X		X			1
		Se encuentra distribuida en cuatro (4) áreas básicas señalizadas así: área fría, área caliente, área para pre alistamiento de alimentos crudos y área para la higienización de la vajilla y utensilios.	X		X			
		Espacio mínimo de 23 m2	X		X			
		Debe tener acceso restringido para el ingreso a usuarios	X		X			1
5.1.4.	Despensa	Cuenta con espacio de despensa para el almacenamiento de alimentos perecederos y no perecederos con capacidad acorde al volumen de preparación de alimentos, está ubicado cerca del servicio de alimentación y aislado del espacio de almacenamiento de elementos de aseo. Área mínima de 24 m2	X		X			1
5.1.5.	Comedor	Un (1) área de comedor con área suficiente para atender 5 personas en sitio y 20 para entrega inmediata (Para llevar). Por cada turno de servido	X		X			1
		Área mínima de 20 m2	X		X			
5.1.6.	Unidad Sanitaria usuarios	Un (1) área para una Unidad sanitaria compuesta por inodoro, orinal y lavamanos.	X		X			2
		Esta batería debe cumplir con la normatividad en materia de accesibilidad para personas en condición de discapacidad, según normativa NTC6047	X		X			1
		Debe tener privacidad para los participantes y seguridad para el personal del comedor.	X		X			
5.1.7.	Unidad Sanitaria talento humano	Un (1) área para la unidad sanitaria (1 Lavamanos, 1 sanitarios y/o orinal) para el personal del servicio, iluminados y ventilados. Separado de las áreas de preparación de alimentos.	X		X			1
5.1.8.	Vestidores talento humano	Un (1) área de vestidores, para que el personal de cocina, aseo general y vigilancia realice el cambio de ropa en condiciones de privacidad antes y después del ingreso. Debe contar con casilleros	X		X			1
5.1.9.	Área de higienización de elementos de aseo y almacenamiento de implementos de aseo	Debe tener un (1) área para la higienización de elementos de aseo del servicio de alimentación.	X		X			1
		Este espacio dispone de poceta para lavado de traperos y escobas y demás elementos de aseo	X		X			1
		Un (1) área para el almacenamiento de los productos químicos y elementos de aseo, independiente y alejado del servicio de alimentos y de acceso restringido para la población.	X		X			1
5.1.10.	Almacenamiento de residuos sólidos	Cuenta con cuarto para el almacenamiento de residuos.	X		X			1
5.1.11.	Área de almacenamiento de combustibles (Solo si aplica)	Almacenamiento de combustibles como gas propano, en el caso que el inmueble no cuente con servicio de gas natural. Que debe estar ventilado y restringido al acceso de los participantes. Independiente al área de la cocina.	X		X			1
5.1.12.	Espacio de lavado de manos y desinfección. (Bioseguridad)	Lavamanos de accionamiento no manual para desinfección de los usuarios que acceden al servicio			X			1

6. DESPENSA (Requisito mínimo)				
Piso o Nivel	DESPENSA	Área Máxima Disponible	ÁREA MINIMA	OBSERVACIONES
		M2		
1	SI	24,00	24 m2	5.1. ASPECTOS GENERALES PARA COMEDOR, 5.1.5.Despensa Área mínima de 24 m2
7. COCINA (Requisito mínimo)				
Piso o Nivel	COCINA	Área Máxima Disponible	ÁREA MINIMA	OBSERVACIONES
		M2		
1	SI	23 M2	23 m2	5.1. ASPECTOS GENERALES PARA COMEDOR, 5.1.3.Cocina Espacio mínimo de 23 m2
8. COMEDOR (Requisito mínimo)				
Piso o Nivel	COMEDOR	Área Máxima Disponible	ÁREA MINIMA	OBSERVACIONES
		M2		
1	SI	82,34 M2	20 m2	5.1. ASPECTOS GENERALES PARA COMEDOR, 5.1.6. Unidad Sanitaria usuarios Esta batería debe cumplir con la normatividad en materia de accesibilidad para personas en condición de discapacidad, según normativa NTC6047
9. BAÑO USUARIOS - PERSONAS CON DISCAPACIDAD (Requisito mínimo)				
Piso o Nivel	BAÑO	Área Máxima Disponible	ESPACIO MINIMO	OBSERVACIONES
		M2		
1	SI	3,40	(1,70M X 2,20M)	Ver Foto
PARTE IV				
10. OBSERVACIONES FINALES				
APTO PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO				
11. CONCLUSION FINAL				
La planta física del inmueble es APTO X NO APTO_____ para la ubicación del Servicio Social, en el tema de ambientes adecuados y seguros.				
<p>NOTA: La infraestructura se considera APTA si en el momento de la visita cumple con los numerales marcados como (Requisito mínimo). Los numerales no marcados como (Requisito necesario), deberán ser verificados en su cumplimiento por el supervisor del contrato antes del inicio de la prestacion del servicio.</p> <p>1. Se aclara que en el momento de realizar la visita se toman medidas generales, se presenta predios con morfología irregular y se revisa el inmueble en perspectiva existe un margen de error que puede incidir en la capacidad instalada (mínima y máxima - varía de acuerdo con el número de baterías y las áreas ofertadas).</p> <p>2, Es deber de la supervisión adelantar el seguimiento respecto a las observaciones en el inmueble que se realizan en las fichas de evaluación de infraestructura.</p>				
12. FIRMA DE PROFESIONAL RESPONSABLE				
NOMBRE		FIRMA		MATRICULA PROFESIONAL
JUAN CARLOS BOHÓRQUEZ MARIN				25202-307145 CND

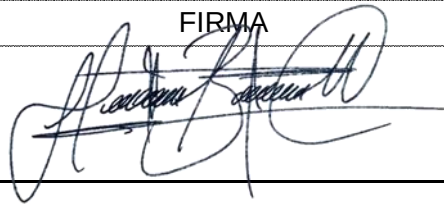
<div><p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p></div>	<div>SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS</div> <div>PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES (COMPONENTE URBANISTICO E INFRAESTRUCTURA)</div>					<div>IDENTIFICACION</div> <table><tr><td>PROYECTO :</td><td>7745 "Compromiso por una Alimentación Integral en Bogotá"</td></tr><tr><td>PROCESO COMPETITIVO:</td><td>SDIS-DCT-092-001-2021</td></tr><tr><td>NOMBRE PROPONENTE</td><td>CORPORACIÓN COMUNITARIA LIBRES PARA COOPERAR</td></tr><tr><td>DIRECCION DEL PREDIO</td><td>CL 62 D SUR 75 C 42</td></tr></table>			PROYECTO :	7745 "Compromiso por una Alimentación Integral en Bogotá"	PROCESO COMPETITIVO:	SDIS-DCT-092-001-2021	NOMBRE PROPONENTE	CORPORACIÓN COMUNITARIA LIBRES PARA COOPERAR	DIRECCION DEL PREDIO	CL 62 D SUR 75 C 42
PROYECTO :	7745 "Compromiso por una Alimentación Integral en Bogotá"															
PROCESO COMPETITIVO:	SDIS-DCT-092-001-2021															
NOMBRE PROPONENTE	CORPORACIÓN COMUNITARIA LIBRES PARA COOPERAR															
DIRECCION DEL PREDIO	CL 62 D SUR 75 C 42															
PARTE V																
5.1. ASPECTOS GENERALES - OBSERVACIONES DEL ESTADO ACTUAL DE LA EDIFICACION																
AREA		ASPECTO	ITEM	CONDICIÓN	REQUISITO MINIMO SI / NO	CUMPLIMIENTO										
AREA INFRAESTRUCTURA BASICA	5.1.1	Servicios públicos e Infraestructura Básica y de seguridad Humana	1	El inmueble cuenta con servicio de acueducto y alcantarillado	SI	X										
			2	El inmueble cuenta con tanque(s) de almacenamiento de agua aéreo o subterráneo conectado directamente al sistema de cocina y baños para garantizar su permanente circulación. El volumen del tanque de almacenamiento cuenta con abastecimiento de agua mínimo para un día de servicio, dicha condición se calcula con un promedio de 4 litros por ración de comida principal ofrecida a las personas mayores, como permocan, se dispone adicionalmente de 25 litros por m2 de área de dormitorio. Durante la prestación del servicio se debe garantizar el suministro de agua potable permanentemente a la población atendida.	SI	X										
			3	El inmueble cuenta con servicio de energía eléctrica	SI	X										
			4	El inmueble cuenta con servicio de gas natural	NO		X									
			5	El inmueble cuenta con sistema de motobombas (en caso de que existan)	NO		X									
			6	EL inmueble cuenta con calderas o calderines (en caso de que existan)	NO		X									
			7	El inmueble cuenta con Redes de Detección de incendio (NFPA 72, NFPA 101 Y NSR10)	NO		X									
	5.1.2	Ubicación y riesgos antrópicos	8	El inmueble NO se encuentra continuo a zonas de almacenamiento de combustibles <i>("RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 6°")</i>	SI	X										
			9	El inmueble NO se encuentra afectado por su cercanía a focos de contaminación (Rellenos sanitarios, botaderos, plazas de mercado) <i>(RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 6°.)</i>	SI	X										
	5.1.3	Cerramiento y fachada	10	Los cerramientos o muros que delimitan la planta física con las viviendas vecinas y exteriores impiden el acceso de extraños	SI	X										
5.2. VERIFICACIÓN DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA																
No.		ASPECTO		CONDICIÓN	REQUISITO MINIMO SI / NO	CUMPLIMIENTO										
AREA ELECTRICA	5.2.1	Instalaciones eléctricas	11	La instalación eléctrica se encuentra en buen estado y funcionando	SI	X										
	5.2.2	Información sobre la cuenta	12	DATOS												
				Número de cuenta de cliente según factura:		3597293-3										
				Carga aprobada/aforada según factura (kW):		9										
PARTE VI																
CARACTERISTICAS PARTICULARES DEL SERVICIO A IMPLEMENTAR																
6.1. REQUERIMIENTOS GENERALES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UN SERVICIO SOCIAL DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL																
						CUMPLIMIENTO										

<div><p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p></div>		<div>SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS</div> <div>PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES (COMPONENTE URBANISTICO E INFRAESTRUCTURA)</div>					IDENTIFICACION	
							PROYECTO :	7745 "Compromiso por una Alimentación Integral en Bogotá"
							PROCESO COMPETITIVO:	SDIS-DCT-092-001-2021
							NOMBRE PROPONENTE	CORPORACIÓN COMUNITARIA LIBRES PARA COOPERAR
							DIRECCION DEL PREDIO	CL 62 D SUR 75 C 42
AREA DE CIRCULACIÓN	6.1.1	Accesibilidad, señalización y señalética	13	Rampas de acceso a los espacios de la unidad operativa	SI	X		
			14	Elementos de transición (rampas) para acceder internamente de un espacio a otro de la Unidad Operativa	SI	X		
			15	Todos los espacios de la unidad operativa se encuentran con señalización y señalética	NO	X		
	6.1.2	Pasillos y corredores	16	Todos los corredores y pasillos se encuentran debidamente señalizados	NO	X		
			17	El ancho de circulación de los corredores y pasillos es constante y deben tener un ancho mínimo no obstruido de 0.90 mts	SI	X		
			18	Los pasillos y corredores estarán libres de obstáculos en todo su ancho mínimo y desde su piso hasta un plano paralelo a él ubicado a 2,05 m de altura. Dentro de ese espacio no se podrá ubicar elementos que lo invadan (ejemplo: luminarias, carteles, equipamiento, partes propias del edificio o de instalaciones).	NO	X		
			19	Los pavimentos de corredores y pasillos serán firmes, antideslizante y sin accidentes. No se admite tratamiento de la superficie que modifique esta condición (ejemplo encerado)	NO	X		
	6.1.3	Rampas	20	El pavimento de las rampas deberá ser firme, antideslizante y sin accidentes	SI	X		
			21	El espacio de recorrido de la rampa esta libre de elementos que la invadan (ejemplo: luminarias, carteles, equipamientos)	NO	X		
			22	Al comenzar y finalizar una rampa debe existir una superficie de aproximación que permita inscribir un círculo de 1.20 m de diámetro como mínimo, que no deberá ser invadida por elementos fijos, móviles o desplazables o por el barrido de puertas	SI	X		
			23	El ancho mínimo libre de las rampas es de 0,90 m.	SI	X		
			24	Las rampas que salven desniveles superiores a 0,25 m deberán llevar pasamanos	NO	X		
			25	Las rampas tienen pasamanos a ambos lados que cumplan, continuos en todo su recorrido y con prolongaciones horizontales mayores de 30 cm al comienzo y al final	NO	X		
			26	Las rampas tienen pasamanos a 90 cm de altura y otro a 70 cm de altura. (Las alturas se miden verticalmente desde la arista exterior (virtual) de la escalera, con tolerancias de: 5 cm).	NO	X		
			27	Todos los espacios de circulación que presenten cambios de nivel superiores a 0.10 m, cuentan con bordillos	NO	X		
	6.1.4	Escaleras	28	Las escaleras estables	SI			X
			29	Las escaleras de uso público deberán tener un ancho mínimo de 120 cm, medidos de pasamanos a pasamanos.	SI			X
			30	La contrahuella debe tener una altura menor o igual a 18 cm	SI			X
			31	Los pisos deben ser antideslizantes. sin relieves en su superficie, con las puntas diferenciadas visualmente.	NO	X		
			32	Los escalones aislados, deberán presentar textura. color e iluminación que los diferencie del pavimento general.	NO			X
			33	Las escaleras están debidamente señalizadas.	NO			X
			34	Las escaleras tienen pasamanos a ambos lados que cumplan, continuos en todo su recorrido y con prolongaciones horizontales mayores de 30 cm al comienzo y al final	NO			X
			35	Las escaleras tienen pasamanos a 90 cm de altura y otro a 70 cm de altura de altura. (Las alturas se miden verticalmente desde la arista exterior (virtual) de la escalera, con tolerancias de: 5 cm).	NO			X
			36	Los extremos de los pasamanos son curvados a manera de evitar el punzonado o eventuales enganches	NO			X
			37	Protección con barandas en zonas de circulación y zonas comunes que puedan evitar riesgo de caída durante su transito	NO			X
			38	El espacio destinado para Identificación y Registro cuenta con acabados de pisos en buen estado y es antideslizante	NO	X		
			39	El espacio destinado para Identificación y Registro cuenta con acabados de muros en buen estado estucado y pintado, libres de humedad	NO	X		

<div><div>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</div></div>		SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES (COMPONENTE URBANISTICO E INFRAESTRUCTURA)					IDENTIFICACION			
							PROYECTO :		7745 "Compromiso por una Alimentación Integral en Bogotá"	
							PROCESO COMPETITIVO:		SDIS-DCT-092-001-2021	
							NOMBRE PROPONENTE		CORPORACIÓN COMUNITARIA LIBRES PARA COOPERAR	
							DIRECCION DEL PREDIO		CL 62 D SUR 75 C 42	
6.1.8	Identificación y Registro	40	El espacio destinado para Identificación y Registro cuenta con acabados de techo o cielo raso en buen estado libres de humedad	NO	X					
		41	El espacio destinado para Identificación y Registro cuenta con adecuada ventilación natural o artificial	SI	X					
		42	Las conexiones eléctricas se encuentran en buen estado y no están expuestas generando riesgos eléctricos a los funcionarios	SI	X					
		43	Los sistemas de iluminación son ahorradores	NO	X					
		44	La iluminación es suficientes para desarrollar las actividades propias del espacio	NO	X					
	6.1.15	Lavado de manos y desinfección. (Bioseguridad)	45	Lavamanos en buen estado (Ley 9 de 1979 - Artículo 186)	SI	X				
			46	Los acabados de piso en el área de Lavado de manos y desinfección son en baldosa o epóxicos industriales, antideslizantes y se encuentran en buen estado, sin fracturas ni vencimientos y debidamente emboquillados (LEY 9 DE 1979- ARTICULO 193.)	SI	X				
			47	Los acabados de muros del área de Lavado de manos y desinfección deben ser superficies lisas, de fácil limpieza y desinfección - no se acepta ladrillo a la vista	SI	X				
			48	El acabado de cielo raso del área de Lavado de manos y desinfección cuentan con un acabado que permita la fácil limpieza y desinfección. (~LEY 9 DE 1979 - ARTICULO 195).	SI	X				
	6.1.11	Baños para participantes	49	Aparatos sanitarios en buen estado (Ley 9 de 1979 - Artículo 186)	SI	X				
50			El espacio donde se ubican los baños se encuentra con adecuada ventilación (natural o artificial), garantizando el flujo de aire desde el interior hacia el exterior este puede ser a traves de elementos	SI	X					
51			El espacio donde se ubican los baños se encuentra con adecuada iluminación (natural o artificial) (Ley 9 de 1979- Artículo 196 y 197)	SI	X					
52			Los acabados de piso en baño son en baldosa o epóxicos industriales y se encuentran en buen estado, sin fracturas ni vencimientos y debidamente emboquillados (Ley 9 de 1979 Artículo 193)	SI	X					
53			Existe sifón con rejilla en piso de baños y sistema de tuberías de drenaje para la recolección y conducción de aguas residuales, con capacidad suficiente para permitir la evacuación efectiva de aguas del lavado. (Ley 9 de 1979 - Artículo 194)	SI	X					
54			Los acabados de muros de los baños son en baldosa o pintura epóxica permitiendo la fácil limpieza y desinfección (Ley 9 de 1979 Artículo 195)	SI	X					
55			El acabado de cielo raso en baños permita la fácil limpieza y desinfección (Ley 9 de 1979 Artículo 195)	SI	X					
56			Cuenta con baños accesibles a usuarios de sillas de ruedas	SI	X					
57			Las puertas de los baños son de al menos 0.80 mts de ancho	SI	X					
58			Cuenta con barandas o apoyos en baños (lavamanos, sanitarios y ducha)	NO	X					
59		El espacio destinado para ducha cuenta con acabado de fácil limpieza y desinfección tanto en muros, pisos y cielo raso (Ley 9 de 1979 Artículo 195)	SI			X				
6.1.12		Baños para funcionarios (1 por cada 15 personas)	60	Aparatos sanitarios en buen estado (Ley 9 de 1979 - Artículo 186)	SI	X				
			61	El espacio donde se ubican los baños se encuentra con adecuada ventilación (natural o artificial), garantizando el flujo de aire desde el interior hacia el exterior este puede ser a traves de elementos	SI	X				
			62	El espacio donde se ubican los baños se encuentra con adecuada iluminación (natural o artificial) (Ley 9 de 1979- Artículo 196 y 197)	SI	X				
			63	Los acabados de piso en baño son en baldosa o epóxicos industriales, antideslizantes y se encuentran en buen estado, sin fracturas ni vencimientos y debidamente emboquillados (Ley 9 de 1979 Artículo 193)	SI	X				
			64	Existe sifón con rejilla en piso de baños y sistema de tuberías de drenaje para la recolección y conducción de aguas residuales, con capacidad suficiente para permitir la evacuación efectivas de aguas del lavado. (Ley 9 de 1979 - Artículo 194)	SI	X				
			65	Los acabados de muros de los baños son en baldosa o pintura epóxica permitiendo la fácil limpieza y desinfección (Ley 9 de 1979 Artículo 195)	SI	X				
			66	El acabado de cielo raso en baños permite la fácil limpieza y desinfección de la superficie1979 Artículo 195)	SI	X				
			67	Las puertas de los baños son de al menos 0.80 mts de ancho	SI	X				
		68	La cocina cuentan con sifón y rejilla para la evacuación de residuos líquidos en el piso (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 Artículo 7°.)	SI	X					

<div><p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p></div>		<div>SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS</div> <div>PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES (COMPONENTE URBANISTICO E INFRAESTRUCTURA)</div>					IDENTIFICACION	
							PROYECTO :	7745 "Compromiso por una Alimentación Integral en Bogotá"
							PROCESO COMPETITIVO:	SDIS-DCT-092-001-2021
							NOMBRE PROPONENTE	CORPORACIÓN COMUNITARIA LIBRES PARA COOPERAR
							DIRECCION DEL PREDIO	CL 62 D SUR 75 C 42
AREA DE SERVICIOS GENERALES	6.1.14	Cocina	69	Los acabados de piso en cocina son en baldosa o epóxicos industriales, antideslizantes y se encuentran en buen estado, sin fracturas ni vencimientos y debidamente emboquillados (<i>RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 Artículo 7°.</i>)	SI	X		
			70	Los acabados de muros de cocina son en baldosa o pintura epóxica permitiendo la fácil limpieza y desinfección (<i>RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 7°</i>).	SI	X		
			71	El acabado de cielo raso de cocina permite la fácil limpieza y desinfección. (<i>RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 7°</i>)	SI	X		
			72	La cocina cuentan con media caña en las uniones piso-muro, muro-muro y muro - techo. (<i>"RESOLUCIÓN 2674 DE 2013</i>)	SI	X		
			73	Debe contar con un lavamanos de accionamiento no manual de conformidad con lo estipulado en la resolución 2674 de 2013, artículo 6, numeral 6, ítem 6,3	NO	X		
			74	Los mesones para manipulación de comida y estructuras de almacenamiento de comida están con superficies de fácil limpieza y desinfección (tanto en la parte superior como inferior) (<i>RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 9</i>)	SI	X		
			75	Las ventanas y otras aberturas deben garantizar hermeticidad para evitar contaminación de los alimentos e ingreso de vectores y plagas. (<i>RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 7°</i>)	NO	X		
			76	Las puertas de cocina deben ser de fácil limpieza y desinfección, superficies no porosas, garantizando hermeticidad para evitar contaminación de los alimentos e ingreso de vectores y plagas.	SI	X		
			77	La cocina cuenta con adecuada iluminación (<i>RESOLUCIÓN 2674 DE 2013</i>).	SI	X		
			78	Los aparatos de iluminación están protegidos para evitar contaminación en caso de rotura (<i>"RESOLUCIÓN 2674 DE 2013)</i>	NO	X		
			79	El espacio donde se ubica la cocina se encuentra con adecuada ventilación (natural o artificial), garantizando el flujo del aire desde el interior hacia el exterior, este puede ser a través de elementos mecánicos, ductos, extractores y/o campanas	SI	X		
			80	Existe protección en las instalaciones eléctricas (tomacorrientes) en cocina tomas GFCI	NO	X		
	6.1.15	Comedor	81	Los acabados de piso en Comedor son en baldosa o epóxicos industriales, antideslizantes y se encuentran en buen estado, sin fracturas ni vencimientos y debidamente emboquillados (<i>LEY 9 DE 1979- ARTICULO 193.</i>)	SI	X		
			82	Los acabados de muros de Comedor deben ser superficies lisas, de fácil limpieza y desinfección - no se acepta ladrillo a la vista	SI	X		
			83	El acabado de cielo raso de Comedor cuentan con un acabado que permita la fácil limpieza y desinfección. (<i>"LEY 9 DE 1979 - ARTICULO 195</i>).	SI	X		
			84	Las ventanas y otras aberturas deben garantizar hermeticidad para evitar contaminación de los alimentos e ingreso de vectores y plagas. (<i>"RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 7</i>)	NO	X		
			85	El comedor cuenta con adecuada iluminación (<i>"RESOLUCIÓN 2674 DE 2013</i>)	SI	X		
			86	Los aparatos de iluminación están protegidos para evitar contaminación en caso de rotura (<i>RESOLUCIÓN 2674 DE 2013</i>)	NO	X		
			87	El espacio donde se ubica el comedor se encuentra con adecuada ventilación (natural o artificial), garantizando el flujo de aire desde el interior hacia el exterior.	SI	X		
	6.1.16	Despensa	88	La Despensa cuenta con sifón y rejilla para la evacuación de residuos líquidos en el piso (<i>"RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 Artículo 7°</i>)	SI	X		
			89	Los acabados de piso en Despensa son en baldosa o epóxicos industriales, antideslizantes y se encuentran en buen estado, sin fracturas ni vencimientos y debidamente emboquillados (<i>RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 Artículo 7°</i>)	SI	X		
			90	Los acabados de muros de Despensa son en baldosa o pintura epóxica permitiendo la fácil limpieza y desinfección (<i>RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 7°</i>)	SI	X		
			91	El acabado de cielo raso de Despensa permite la fácil limpieza y desinfección. (<i>RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 7°</i>)	SI	X		
			92	La Despensa cuentan con media caña en las uniones piso-muro, muro-muro y muro - techo. (<i>RESOLUCIÓN 2674 DE 2013</i>)	SI	X		
			93	Las ventanas y otras aberturas deben garantizar hermeticidad para evitar contaminación de los alimentos e ingreso de vectores y plagas. (<i>RESOLUCIÓN 2674 DE 2013</i>)	NO	X		
			94	Las puertas de despensa deben ser de fácil limpieza y desinfección, no porosas, garantizando hermeticidad para evitar contaminación de los alimentos e ingreso de vectores y plagas	SI	X		
			95	La Despensa cuenta con adecuada iluminación (<i>RESOLUCIÓN 2674 DE 2013</i>)	SI	X		
			96	Los aparatos de iluminación están protegidos para evitar contaminación en caso de rotura (<i>RESOLUCIÓN 2674 DE 2013</i>)	NO	X		
			97	El espacio donde se ubica la despensa se encuentra con adecuada ventilación.(natural o artificial) garantizando el flujo del aire desde el interior hacia el exterior, este puede ser a través de elementos mecánicos, ductos, extractores y/o campanas (<i>RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 7°</i>).	SI	X		

<div><p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p></div>		SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES (COMPONENTE URBANISTICO E INFRAESTRUCTURA)					IDENTIFICACION			
							PROYECTO :		7745 "Compromiso por una Alimentación Integral en Bogotá"	
							PROCESO COMPETITIVO:		SDIS-DCT-092-001-2021	
							NOMBRE PROPONENTE		CORPORACIÓN COMUNITARIA LIBRES PARA COOPERAR	
							DIRECCION DEL PREDIO		CL 62 D SUR 75 C 42	
			98	Existe protección en las instalaciones eléctricas (tomacorrientes) en cocina tomas GFCI	NO	X				
	6.1.18	Espacio de alistamiento de personal	99	El espacio destinado para el alistamiento de personal cuenta con acabados de pisos en buen estado y es antideslizante	NO	X				
			100	El espacio destinado para el alistamiento de personal cuenta con acabados de muros en buen estado estucado y pintado general (pintura de esmalte hasta una altura de 1.20 cm), libres de humedad	NO	X				
			101	El espacio destinado para el alistamiento de personal cuenta con acabados de techo o cielo raso en buen estado libres de humedad	NO	X				
			102	El espacio destinado para el alistamiento de personal cuenta con adecuada ventilación natural o artificial	SI	X				
			103	Las conexiones eléctricas se encuentran en buen estado y no están expuestas generando riesgos eléctricos a los funcionarios	SI	X				
			104	Los sistemas de iluminación son ahorradores	NO	X				
			105	La iluminación es suficiente para desarrollar las actividades propias del espacio	NO	X				
			6.1.19	Espacios para Almacenamiento de Elementos de Aseo y Lavado	106	Los acabados de piso en el Almacenamiento de Elementos de Aseo y Lavado son en baldosa o epóxicos industriales y se encuentran en buen estado, sin fracturas ni vencimientos y debidamente emboquillados (Ley 9 de 1979 ARTICULO 193.)	SI	X		
	107	Los acabados de muros en el en el Almacenamiento de Elementos de Aseo y Lavado son en baldosa o pintura epóxica permitiendo la fácil limpieza y desinfección (Ley 9 de 1979 ARTICULO 95)			SI	X				
	108	El acabado de cielo raso en el Área Almacenamiento de Elementos de Aseo y Lavado permite la fácil limpieza y desinfección. (Ley 9 de 1979 ARTICULO 195)			SI	X				
	109	El Almacenamiento de Elementos de Aseo y Lavado cuenta con poceta debidamente enchapada, con punto hidráulico, sifón y rejilla en piso o cárcamo de recolección de aguas servidas, con las dimensiones necesarias para su adecuada evacuación (ley 9 de 1979 - ARTICULO 177)			SI	X				
	6.1.20	Cuarto de basuras	110	Cuenta con cuarto de basuras o unidad móvil de almacenamiento central de residuos ("DECRETO 2981 de 2013 - Artículo 20.)	SI	X				
			111	El cuarto de basuras o la unidad móvil de almacenamiento es hermético (totalmente, incluir espacio bajo puerta y cualquier espacios en el que pueda ingresar vectores o animales) evitando el acceso y proliferación de vectores, insectos, roedores, animales domésticos y suciedad - (DECRETO 2981 de 2013 - Artículo 20.)	SI	X				
			112	El área o espacio debe tener paredes y pisos con superficies de fácil limpieza y desinfección (DECRETO 2981 de 2013 - Artículo 20.)	SI	X				
			113	En caso de tener cuarto de basuras cuanta con punto hidráulico y desagüe cercano - (DECRETO 2981 de 2013 - Artículo 20)	SI	X				
			114	El cuarto de basuras o unidad móvil de almacenamiento cuenta con adecuada ventilación (DECRETO 2981 de 2013 - Artículo 20)	SI	X				
			115	La ubicación del cuarto de basuras o unidad móvil de almacenamiento central de residuos esta aislada del sitio de preparación y almacenamiento de alimentos evitando riesgos de contaminación (DECRETO 2981 de 2013 - Artículo 20)	SI	X				
			116	El área del cuarto de basuras o unidad móvil de almacenamiento central de residuos es suficiente para contener las canecas de almacenamiento de residuos sólidos (DECRETO 2981 de 2013 - Artículo 20)	SI	X				
			117	En caso de que la Unidad Operativa genere residuos tipo hospitalario esta deberá contar con espacio físico independiente por tipo de residuo (DECRETO 2981 de 2013 - Artículo 20)	NO	X				
	6.1.27	Tanque de agua	118	La edificación cuenta con tanque de almacenamiento de agua en material diferente a asbesto cemento	SI	X				
			119	El o los tanques de almacenamiento de agua están debidamente protegidos con tapa que permita el ingreso para su lavado	SI	X				
			120	El o los tanques de almacenamiento de agua están ubicados en áreas de la edificación que permitan acceso para su inspección, lavado y desinfección	SI	X				
			121	El o los tanques de almacenamiento de agua están conectados como mínimo con las redes de suministro de agua en cocina y baños	SI	X				
			122	El o los tanques de almacenamiento de agua están debidamente impermeabilizados y protegidos de infiltraciones de agua. (NTC 1500)	SI			X		
			123	Cuenta con certificado de lavado de tanque con una vigencia de 6 meses según lo exigido en el Decreto 1575 de 2007 y Resolución 2115 de 2007,	NO	X		31/07/2020		
	6.1.28	Otros	124	Si la edificación cuenta con servicio de gas propano, el lugar de la ubicación de las pipetas es aislado, ventilado y protegido de personas o agentes extraños que puedan causar indebida manipulación	SI	X				

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS	IDENTIFICACION	
	PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES (COMPONENTE URBANISTICO E INFRAESTRUCTURA)	PROYECTO :	7745 "Compromiso por una Alimentación Integral en Bogotá"
		PROCESO COMPETITIVO:	SDIS-DCT-092-001-2021
		NOMBRE PROPONENTE	CORPORACIÓN COMUNITARIA LIBRES PARA COOPERAR
		DIRECCION DEL PREDIO	CL 62 D SUR 75 C 42
PARTE VII			
7.1. OBSERVACIONES FINALES			
APTO PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO			
7.2. CONCLUSION FINAL			
La planta física del inmueble es APTA X NO APTA para la prestación del Servicio Social.			
<div>NOTA 1 : La infraestructura se considera APTA si en el momento de la visita cumple con la totalidad de los numerales marcados como "SI" en la columna Requisito mínimo.</div> <div>NOTA 2: Si el resultado de la visita es "NO APTO", la propuesta será RECHAZADA</div> <div>NOTA 3: Los numerales marcados como "NO" en la columna Requisito mínimo, deberán ser verificados en su cumplimiento por el supervisor del contrato en los tiempos estipulados por el proyecto, establecidos en el anexo técnico</div> <div>NOTA 4: Cualquier exigencia que realice a la entidad en pro de la calidad en la prestación del servicio durante la ejecución del contrato se deberá atender por el contratista de manera inmediata, garantizando la adecuada calidad en la prestación del servicio</div>			
7.3. FIRMA DE PROFESIONAL RESPONSABLE			
NOMBRE	FIRMA	MATRICULA PROFESIONAL	
JUAN CARLOS BOHÓRQUEZ MARIN		25202-307145 CND	

<div><p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p></div>	<p>SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS</p> <p>PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES</p>	IDENTIFICACION	
		PROYECTO :	7745 "Compromiso por una Alimentación Integral en Bogotá"
		PROCESO COMPETITIVO:	SDIS-DCT-092-001-2021
		NOMBRE PROPONENTE	CORPORACIÓN COMUNITARIA LIBRES PARA COOPERAR
DIRECCION DEL PREDIO	CL 62 D SUR 75 C 42		
PARTE VIII			
13. REGISTRO FOTOGRAFICO ANEXO			
13.1. FECHA ELABORACIÓN:	16/03/2021	13.2. NOMBRE PREDIO O PROYECTO:	7745 "Compromiso por una Alimentación Integral en Bogotá"
13.3 LOCALIDAD	19-CIUDAD BOLIVAR	13.4. CHIP	AAA0171DPAW
			
DESCRIPCIÓN FACHADA		DESCRIPCIÓN ACCESO	
			
DESCRIPCIÓN IDENTIFICACION Y REGISTRO		DESCRIPCIÓN COMEDOR	
			
DESCRIPCIÓN COCINA		DESCRIPCIÓN COCINA	
			
DESCRIPCIÓN COCINA		DESCRIPCIÓN DESPENSA	

	
DESCRIPCIÓN DESPENSA	DESCRIPCIÓN BAÑOS USUARIOS / MOVILIDAD REDUCIDA
	
DESCRIPCIÓN LAVADO DE MANOS USUARIOS	DESCRIPCIÓN VESTIDORES
	
POSETA / LAVATRAPEROS	DESCRIPCIÓN CUARTO DE BASURAS
	
DESCRIPCIÓN TANQUE DE ALMACENAMIENTO	DESCRIPCIÓN TANQUE DE ALMACENAMIENTO



PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES (COMPONENTE JURIDICO)

PARTE I
INFORMACIÓN GENERAL DEL PREDIO

NOMBRE DEL PROPONENTE:		CORPORACION COMUNITARIA LIBRES PARA COOPERAR		Nº PROCESO SDIS-DCI-092-001-2021	
FECHA DE DILIGENCIAMIENTO:	24/04/2021	LOCALIDAD:	CIUDAD BOLIVAR	MATRICULA INMOBILIARIA	NO REGISTRA
DIRECCIÓN:	CL 62 D SUR 75 C 42			CHIP	AAA0171DPAW

PARTE II

8.1. INFORMACIÓN JURIDICA DEL PREDIO

No.	ASPECTO	CONDICIÓN	CUENTA CON EL DOCUMENTO		NATURALEZA DEL PREDIO	
			SI	NO	PUBLICO	PRIVADO
	Certificado de Tradición y libertad o Folio de Matricula Inmobiliaria	Los oferentes deberán presentar con su propuesta el CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD documento expedido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, con fecha no mayor a un (1) mes de expedición. De la revisión del mismo se debe concluir si el inmueble es de propiedad de un privado o por el contrario es de propiedad del Distrito Capital, también en los casos en los que el servicio se brinda en predios administrados por la SDIS o tomados en arriendo por la SDIS para otros servicios además del comedor, no se reconocerá en la estructura de costos el pago del rubro asignado para espacio físico funcional en lo que corresponde a "INSTALACIONES". Si la infraestructura o construcción propuesta se localiza en más de un predio debe presentarse el certificado de tradición y libertad por cada uno de los predios		X		
	Ó Acta de entrega del salón comunal	Si bien la SDIS no tiene relación directa con las Juntas de Acción Comunal, organismo de organización comunitaria privada, que en algunos casos han recibido mediante acta de entrega los espacios de cesión tipo A (Salones Comunes, zonas verdes) en administración. Se solicitará dentro de la documentación a aportar para el estudio del componente jurídico, el acta de entrega del salón comunal para establecer las condiciones de uso o usufructo del inmueble.				
	Certificado catastral o impuesto predial	Los oferentes deberán presentar con su propuesta el certificado catastral o boletín de nomenclatura expedido por la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital (UAECD) o la que haga sus veces en los municipios para cada inmueble presentado, documento por medio del cual la autoridad catastral hace constar la inscripción del predio o mejora, sus características y condiciones, según la base de datos catastral; en caso de no contar con el respectivo documento se podrá anexar copia del pago del impuesto predial donde conste claramente los siguientes datos del predio: código catastral, CHIP y dirección actual, área de terreno, área construida.				

PARTE VIII

7.1. OBSERVACIONES FINALES

1. De la revisión realizada a los documentos jurídicos aportados por el Oferente, el inmueble se considera **APTO**.

7.2. CONCLUSION FINAL

Propiedad del Distrito SI ☒ NO ☐

Carta de compromiso de Arriendo SI ☐ NO ☒

7.3. FIRMA DE PROFESIONAL RESPONSABLE Y FECHA DE ELABORACION

NOMBRE	FIRMA	TARJETA PROFESIONAL
Angélica Paola Sánchez Castellanos		143766

ACTA DE RECIBO No. 185

En Santa Fé de Bogotá D.C. , a los veintiún (21) días del mes de agosto de mil novecientos noventa y uno (1991) , la Procuraduría de Bienes del Distrito , con la participación de los delegados de los Departamentos de Planeación y Catastro de Santa Fe de Bogotá Distrito Capital , procedieron a recibir real y materialmente a título de cesión gratuita de **DEYANIRA GARCIA STEFFEN** identificada con cédula de ciudadanía No. 41.719.476 de Bogotá como representante legal de la **ASOCIACION MARIA CANO** , para hacer entrega de las zonas de cesión de uso pública del **DESARROLLO INCOMPLETO DENOMINADO MARIA CANO** , las cuales se encuentran contenidas en el plano B.321/4-00 e incorporado en las planchas No L3 a escala 1:2000 del Instituto Geográfico Agustín Codazzi y la Resolución No. 418 del 25 de septiembre de 1990. Documentos debidamente aprobados por el Departamento Administrativo de Planeación Distrital.

Las zonas de cesión que se reciben suman un total de 24.522.69 M2. , las cuales se encuentran discriminadas así :

- | | |
|-----------------------------------|----------------|
| A. Area vías locales | 15.638.80 M2.✓ |
| B.- Area zonas verdes y comunales | 8.883.89 M2.✓ |

Para constancia se firma la presente Acta por los que en ella intervinieron.


DEYANIRA GARCIA STEFFEN

Cedente

41719476B60

Dirección :Dg. 41 No. 26-23 sur
Teléfono :279-89-61
Alcaldía :Ciudad Bolívar


PABLO EMILIO SUAREZ

Delegado Planeación Distrital
ante Procuraduría de Bienes


JAIME CRUZ AVILA

Delegado Catastro Distrital
ante Procuraduría de Bienes


MARIA NHELLY RAMIREZ RIVERO

Procuradora de Bienes



P/M 434/LA1/1/1

**CARTA DE INTENCION SUSCRIPCION CONTRATO DE ARRENDAMIENTO
PROCESO COMPETITIVO SDIS-DCT-092-001-2021**

Bogotá D.C

**Señores
SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL
Ciudad**

Asunto: Carta de intención - proceso competitivo- SDIS-DCT-092-001-2021 convocado por la Secretaria de Integración Social para: “Prestar el servicio de alimentación integral en la modalidad de comedor comunitario- cocina popular, en el marco del proyecto 7745 “COMPROMISO POR UNA ALIMENTACION INTEGRAL EN BOGOTA”

Respetados Señores:

Yo, CLAUDINA VELA PLAZAS, identificado con cédula de ciudadanía No. 41.660.434, en mi calidad de Presidenta de la Junta de Acción Comunal del Barrio María Cano, en calidad de tenedora-cesionaria del inmueble, de (los) inmueble(s) ubicado(s) en carrera 75C No. 62B-21 sur, de la actual nomenclatura urbana de la ciudad de Bogotá D.C, identificado con el acta de recibo No. 185 de 1991 y con la cesión realizada mediante contrato No. 19-09-008-2006, manifiesto que en el evento que el oferente CORPORACION COMUNITARIA LIBRES PARA COOPERAR identificado con la cédula de ciudadanía –NIT 900.243.455-5, sea adjudicatario del presente proceso de contratación, me obligo a suscribir el contrato de arrendamiento sobre el (los) inmueble(s) de mi propiedad, en los términos y condiciones establecidos en el proceso competitivo SDIS-DCT-092-001-2021 con la Secretaria de Integración Social.

Para acreditar mi calidad de Tenedor- Cesionario del inmueble, anexo el acta de entre No. 185 de 1991, certificación del IDPAC del 17 de febrero de 2012 y licencia de construcción del salón comunal del 25 de mayo de 2007

Atentamente,


Firma
Cédula 41.660.434.

Certificación Catastral

Radicación No. W-85362

Fecha: 09/02/2021

Página: 1 de 1

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18)
Directiva Presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, parágrafo 3.

Información Jurídica

Número Propietario	Nombre y Apellidos	Tipo de Documento	Número de Documento	% de Copropiedad	Calidad de Inscripción
1	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	N	899999061	100	S

Total Propietarios: 1

Documento soporte para inscripción

Tipo	Número:	Fecha	Ciudad	Despacho:	Matrícula Inmobiliaria
2	185	1991-08-21	SANTA FE DE BOGOTA	02	050S00000000

Información Física

Dirección oficial (Principal): Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.

CL 62D SUR 75C 42 - Código Postal: 111921.

Dirección secundaria y/o incluye: "Secundaria" es una puerta adicional en su predio que esta sobre la misma fachada e "Incluye" es aquella que esta sobre una fachada distinta de la dirección oficial.
CL 62B SUR 75C 43

Dirección(es) anterior(es):

CL 62D SUR 75C 42, FECHA: 2006-10-26

Código de sector catastral:

002429 34 01 000 00000

CHIP: AAA0171DPAW

Número Predial Nal: 110010124192900340001300000000

Destino Catastral: 04 DOTACIONAL PÚBLICO

Estrato: 0 **Tipo de Propiedad:** DISTRITAL

Uso: INSTITUCIONAL PUNTUAL

Total área de terreno (m2) **Total área de construcción (m2)**
2,096.71 174.0

Información Económica

Años	Valor avalúo catastral	Año de vigencia
0	719,982,000	2021
1	714,693,000	2020
2	1,027,272,000	2019
3	967,240,000	2018
4	762,171,000	2017
5	730,617,000	2016
6	626,064,000	2015
7	629,727,000	2014
8	607,610,000	2013
9	576,520,000	2012

La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión, Resolución No. 070/2011 del IGAC.

MAYOR INFORMACIÓN: correo electrónico contactenos@catastrobogota.gov.co, Puntos de servicio Super CADE. Atención 2347600 Ext. 7600.

Generada por SECRETARIA DISTRITAL DE HÁBITAT.

Expedida, a los 09 días del mes de Febrero de 2021 por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO.

LIGIA ELVIRA GONZALEZ MARTINEZ

GERENTE COMERCIAL Y ATENCION AL USUARIO

Para verificar su autenticidad, ingrese a www.catastrobogota.gov.co Catastro en línea opción Verifique certificado y digite el siguiente código: **27140E181621**.

CERTIFICADO DE REGISTRO, EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL

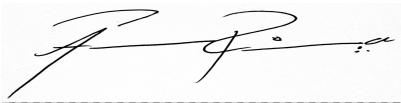
El Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal (IDPAC), conforme a lo dispuesto por las leyes 743 y 753 de 2002, el Decreto Reglamentario 1066 de 2015, el Acuerdo Distrital 257 de 2006 y el Decreto Distrital 298 de 2006.

C E R T I F I C A

- Que la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL del barrio MARIA CANO DE LA LOCALIDAD 19, Ciudad Bolívar, es una organización cívica, social y comunitaria de gestión social, sin ánimo de lucro, de naturaleza solidaria y tiene su domicilio en Bogotá D.C., KR 75C 62B 34 SUR con teléfono 7766890 - 3004055144 .
- Que el NIT de la organización es el número 830.057.174-1.
- Que la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL del barrio MARIA CANO DE LA LOCALIDAD 19, Ciudad Bolívar, se le reconoció Personería Jurídica 63 de fecha 7 de febrero de 1994 Emitida por DAACD y se encuentra registrada ante el IDPAC con el No.SR-19171-03.
- Que a la fecha, la personería jurídica se encuentra ACTIVA y el registro está VIGENTE.
Que los estatutos vigentes fueron aprobados por DAACD mediante resolucion 289 de fecha 5 de mayo de 2005
- Que CLAUDINA VELA PLAZAS , ejerce la representación legal de la organización comunal.
- Que mediante auto de reconocimiento No. 895, de 6 de julio de 2016, el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal inscribió los dignatarios de la Junta en mención para el período del 1 de jul. de 2016 y el 30 junio de 2021. Actualmente tiene los siguientes Dignatarios(as):

Nombre	Documento	Cargo
CLAUDINA VELA PLAZAS	41660434	PRESIDENTE
MARIA ELIGIA BEDOYA DE RENGIFO	25015834	VICEPRESIDENTE
ANA MILENA COLLAZOS OCAMPO	29900354	TESORERO
CESAR EMIGDIO BUSTOS PINEDA	79799488	SECRETARIO
JULIO ALBERTO CHAVEZ MUÑOZ	3183623	FISCAL
ELVINIA HERRERA ROMERO	51672963	CONCILIADOR (1)
MARIA LIBIA GARCIA MORENO	20408689	CONCILIADOR (2)
MARINA CRUZ	41414026	CONCILIADOR (3)
MARIA NUBIA CRUZ	20561887	DELEGADO ASOCIACION (1)
VIRGINIA ROJAS DE CASTRO	20529642	DELEGADO ASOCIACION (2)
NOHORA INES MOJICA GARCIA	41576738	COMISION CULTURA Y EDUCACION
HILDA MARIA GONZALEZ PINEDA	28305825	COMISION OBRAS
GLORIA ELSA CRUZ	21047521	COMISION SALUD
ARMANDO SALDAÑA	19139611	COMISION TRABAJO Y DEPORTES

La presente certificación se expide a solicitud de CLAUDINA VELA PLAZAS, de fecha 14 de abril de 2021 y la vigencia de la misma será de treinta (30) días, conforme a los dispuesto en el artículo 2.3.2.1.25 del decreto 1066 de 2015.



WILLIAM ALEJANDRO RIVERA CAMERO
Subdirector de Asuntos Comunales



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECTOR GOBIERNO

**EL SUSCRITO GERENTE DE PROYECTOS DEL INSTITUTO DISTRITAL
DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL**

CERTIFICACION

Que revisados los documentos que reposan en el archivo central del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal IDPAC se estableció que la JAC del Barrio María Cano la Localidad de Ciudad Bolívar, entidad privada sin ánimo de lucro, Nit. 830.057.174-1 con personería jurídica reconocida mediante Resolución No. 063 del 07 de Febrero de 1994 emitida por el DAACD hoy IDPAC, representada legalmente por la señora **CLAUDINA VELA PLAZAS**, identificada con cedula de ciudadanía No. 41.660.434, suscribió el Contrato con Entidad privada sin ánimo de lucro **No. 19-09-008-2006** de fecha 12 de enero de 2010, celebrado entre el INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACION Y ACCIÓN COMUNAL DISTRITAL -IDPAC Y LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO MARIA CANO. En el cual se constató:

OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA deberá recibir y poner en práctica las capacitaciones programadas por el IDPAC, para la ejecución de un proyecto social participativo, conformado por un componente de obra (Construcción del Salón Comunal del Barrio MARIA CANO) y uno social alrededor del componente de obra, garantizando su sostenibilidad de conformidad con las condiciones técnicas, ambientales, sociales, económicas y financieras definidas previamente por la Entidad mediante la metodología "Obras con Participación Ciudadana".

VALOR INICIAL: DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS. (\$283.328.234) MONEDA LEGAL.

ADICION UNO (1): TREINTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL SETECIENTOS DOCE PESOS. (\$38.820.712) MONEDA LEGAL.

VALOR TOTAL: TRESCIENTOS VEINTIDOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS (\$322.148.946) MONEDA LEGAL

FECHA DE ACTA DE INICIO: DIEZ (10) DE MARZO DE 2010

PLAZO DE EJECUCIÓN: DOCE (12) MESES.

**BOGOTÁ
HUMANANA**

Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal

Sedes: Carrera 30ª No. 25 – 90. Piso 14 | Avenida Calle 22 No. 68C – 51 - Conmutador: 241 7900 / 30
NIT. 900127054-9 www.participacionbogota.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECTOR GOBIERNO

SUSPENSIÓN No. 1: SEIS (6) MESES – FECHA: 15 DE FEBRERO DE 2011
REINICIO: 16 DE AGOSTO DE 2011
SUSPENSIÓN No. 2: CUATRO (4) MESES – FECHA: 8 DE AGOSTO DE 2011
REINICIO: 8 DE DICIEMBRE DE 2011
PRÓRROGA 1: TRES (03) MESES
ESTADO: EN EJECUCION

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., por solicitud del interesado, a los Diecisiete (17) días del mes de febrero del año dos mil doce (2012).

Cordialmente,


JULIO CESAR MARTINEZ CASTELLANOS
GERENTE PROYECTOS
IDPAC

Elaboró: Angela Avila - Abogada GP- IDPAC
Revisó: Dra. Diana Carolina Rodríguez Castañeda- GP-IDPAC
Archivo: Contrato 19-09-008-2006 María Cano

BOGOTÁ
HUMANA

Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal

Sedes: Carrera 30ª No. 25 – 90. Piso 14 | Avenida Calle 22 No. 68C – 51 - Conmutador: 241 7900 / 30
NIT. 900127054-9 www.participacionbogota.gov.co

CURADURIAS URBANAS - Bogotá, D.C.		USO EXCLUSIVO CURADURIA URBANA		PAGINA 1-A	
FORMULARIO UNICO		No. DE RADICACION 07-5-1361		FECHA: 25-MAYO-2007	
LICENCIA DE CONSTRUCCION		LC 08-5-0531		17 ABR. 2008	
FECHA DE EXPEDICION 02/04/2008		FECHA DE EJECUTORIA			
El Curador Urbano No. 5 de Bogotá D.C., MARIANO PINILLA POVEDA , En ejercicio de las facultades legales que le confiere la Ley 388 de julio 18 de 1997 y su Decreto reglamentario 564 de febrero 24 de 2006 y la ley 810 de 2003.					
CONSIDERANDO:					
Que la solicitud en mención se ajusta a las normas urbanísticas y de sismo resistencia vigentes					
RESUELVE					
OTORGAR Licencia de RECONOCIMIENTO en la modalidad (es) de REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL en el predio urbano localizado en la siguiente dirección (es): NUEVA - CL 62 D SUR 75 C 42					
LOCALIDAD: CIUDAD BOLIVAR DESARROLLO: MARIO CANO MANZANA: 50 LOTE(S): 1					
Titular(es): INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACION Y ACCION COMUNAL NIT 900127054-9 DIRECTORA OLGA BAETRIZ GUTIERREZ TOBAR C.C. 39.780.079					
Constructor responsable: JORGE LUIS ROJAS ZUÑIGA C.C. 79.101.564 Mat.No. 25202-10088 CND					
1. MARCO NORMATIVO					
NORMAS DE CONSTRUCCION: PL 1:5000 SUBSECTOR: REBOLUCION GESTION ANTERIOR					
ACUERDO 6/1990					
POT DECRETOS: UPZ No. 69					
619 / 2000 - 469 / 2003 NOMBRE: ISMAEL PERDOMO					
2. CARACTERISTICAS BASICAS DEL PROYECTO					
7.1 USOS					
7.2 ESTACIONAMIENTOS					
DESCRIPCION USO					
DOTACIONAL EQUIPAMIENTO COLECTIVO					
SALON COMUNAL					
ESCALA					
VECINAL					
Nº UNIDADES					
1					
PRIVADOS Y/O RESIDENTES					
VISITANTES Y/O PUBLICOS					
8. CUADRO DE AREAS					
a. NOMBRE DEL EDIFICIO O PROYECTO:					
b. AREAS PROYECTO ARQUITECTONICO					
c. AREAS GENERADAS POR USOS					
d. AREAS INTERVENIDAS					
LOTE 2,096.71 M² VIV:					
SOTANO (S) M² COM:					
SEMISOTANO M² SERVI:					
PRIMER PISO 175.94 M² DOT/INST: VECINAL 175.94 M² RECON: DOT/INST 175.94 M²					
PISOS RESTANTES M² IND:					
TOTAL CONSTRUIDO 175.94 M² OTROS:					
LIBRE PRIMER PISO 1,920.77 M² TOTAL: 175.94 M²					
METROS LINEALES DE CERRAMIENTO: ML					
TOTAL AREA INTERVENIDA: 175.94 M²					
9. EDIFICABILIDAD					
9.1 VOLUMETRIA					
9.2 TIPOLOGIA Y AISLAMIENTOS					
9.3 ELEMENTOS RELACIONADOS CON EL ESPACIO PUBLICO					
9.4 EQUIPAMIENTO COMUNAL PRIVADO					
9.5 ESTRUCTURAS					
TIPO DE CIMENTACION: ZAPATAS Y VIGAS DE AMARRE					
TIPO DE ESTRUCTURA: PÓRTICOS EN CONCRETO					
METODO DISEÑO: RESISTENCIA ÚLTIMA FUERZA HORIZONTAL EQUIVALENTE X MODAL					
GRADO DE DESEMPEÑO ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES: BUENO OTRO					
INUNDACION NO					
10. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DE LA PRESENTE LICENCIA					
11. OBLIGACIONES PROPIAS DEL PROYECTO					
EL DIRECTOR DE LA DEFENSORIA DEL ESPACIO PUBLICO FIRMA LA PRESENTE SOLICITUD DE LICENCIA COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA DEFENSORIA DEL ESPACIO PUBLICO, MAS NO COMO TITULAR RESPONSABLE DE LA LICENCIA NI DE LA OBRA. CUENTA CON OFICIO DE LA DPAE No 2007 ER 10575 DEL 29 DE AGOSTO DE 2007.					
INFORMACION IMPUESTO DELINEACION URBANA - PLUSVALIA					
SUJETO A DELINEACION SI X NO					
FECHA DECLARACION: VALOR: \$ RECIBO: AREA:					
GENERADOR DE PLUSVALIA SI NO X					
FECHA DECLARACION: VALOR: \$ RECIBO: AREA:					
APROBACIONES					
ING. MARIANO PINILLA POVEDA					
ARQ. MONICA CONSUELO MORENO BARRERA					
ING. CAMILA CASTELL CORDOBA					
ABG. AUGUSTO GOMEZ SANCHEZ					

0. DATOS GENERALES

SLC 07-5-1361

PÁGINA 7

No. 13100

25 MAYO 2007

Lea cuidadosamente este formulario y las instrucciones

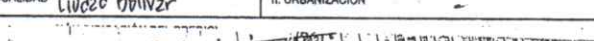
1. IDENTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD

(Marcar con una X en la casilla correspondiente)

1.1 OBJETO DEL TRÁMITE	1.2 TIPO DE TRÁMITE			1.3 MODALIDAD LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN			1.4 MODALIDAD LICENCIA SUBDIVISIÓN	1.5 VIS
☒ INICIAL	☐ LICENCIA DE PARCELACIÓN	☐ LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN	☐ OBRA NUEVA	☒ REFORZAMIENTO ESTRUCTURA	☐ MODIFICACIÓN	☐ SUBDIVISIÓN RURAL	SI ☐	
☐ PRORROGA	☐ LICENCIA DE URBANIZACIÓN	☒ RECONOCIMIENTO DE LA EXISTENCIA DE UNA CONSTRUCCIÓN	☐ AMPLIACIÓN	☐ DEMOLICIÓN TOTAL	☐ RESTAURACIÓN	☐ SUBDIVISIÓN URBANA	NO ☒	
☐ MODIFICACIÓN	☐ LICENCIA DE SUBDIVISIÓN	☐ PROPIEDAD HORIZONTAL	☐ ADECUACIÓN	☐ DEMOLICIÓN PARCIAL	☐ CERRAMIENTO	☐ RELOTEO		

2. INFORMACIÓN SOBRE EL PREDIO (Marcar con una X en la casilla correspondiente)

(Marcar con una X en la casilla correspondiente)

a. DIRECCIÓN ACTUAL No. 25 r 47		b. CHIP DEL PREDIO AAA 01310PAW	
c. No. MATRÍCULA INMOBILIARIA Acta de registro No 185 de 21-08-1941		d. IDENTIFICACIÓN CATASTRAL 0024293401000000	
e. ESTRATO 2	f. BARRIO Mariz Centro	g. LOCALIDAD Ciudad Bolívar	h. URBANIZACIÓN
i. PLANIMETRÍA DEL LOTE PLANO DEL LOTE ☒ PLANO TOPOGRÁFICO ☐			
NÚMERO B 321 / 4-VII	MZ No. 30	LOTE No. 1	
MZ CATASTRAL/UCD 002429	MZ No. 34	LOTE No.	

3. INFORMACIÓN VECINOS COLINDANTES

DIRECCIONES (SI FUERE POSIBLE RELACIONAR NOMBRES)

DIRECCIONES (SI FUERE POSIBLE RELACIONAR NOMBRES

NOMBRE	Espacio Publico
DIRECCIÓN	Notificación Por Valla.
DIRECCIÓN PARA CORRESPONDENCIA	-
NOMBRE	-
DIRECCIÓN	-
DIRECCIÓN PARA CORRESPONDENCIA	-
NOMBRE	-
DIRECCIÓN	-
DIRECCIÓN PARA CORRESPONDENCIA	-
NOMBRE	-
DIRECCIÓN	-
DIRECCIÓN PARA CORRESPONDENCIA	-



4. LINDEROS, DIMENSIONES Y ÁREAS

L LINDERO	LONGITUD	CON (CL, KR, LT, OTRO)
NORTE	84.00 m	Terzo Verde No 2
ORIENTE	33.00 m	Kr 35 L
SUR	85.50 m	Cl 62 B.
OCIDENTE	16.00 m	Kr 75 H.
ÁREA TOTAL DEL PREDIO	2 040.71 m ²	

5. TITULARES

LOS FIRMANTE TITULARES Y PROFESIONALES DECLARAMOS BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE NOS RESPONSABILIZAMOS TOTALMENTE POR LOS ESTUDIOS Y DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES CON ESTE FORMULARIO Y POR LA VERACIDAD DE LOS DATOS AQUI CONSIGNADOS. ASÍ MISMO, DECLARAMOS QUE CONOCEMOS LAS DISPOSICIONES VIGENTES QUE RIGEN LA MATERIA Y LAS SANCIONES ESTABLECIDAS.

a. TITULARES DE LA LICENCIA		b. C.C. o NIT		c. FIRMAS	
Instituto Nacional de la Participación y Acción Comunal Olga Beatriz Gutiérrez Toboár (Directora)		NIT 90072054-9 CL. 34.780.079		OLGA B. GUTIERREZ	
DANE: GERMAN DARIO RODRIGUEZ - DIRECTOR		C.C. 19.306787 BTA			
d. PROFESIONALES RESPONSABLES					
URBANIZADOR O CONTRATISTA		No. DE MATRÍCULA PROFESIONAL		FIRMA	
Jorge Luis Rojas Zuñiga		25202 - 10088 CND			
ARQUITECTO O PROYECTISTA		No. DE MATRÍCULA PROFESIONAL		FIRMA	
Alexander Fonseca Castillo		A 25022003 S.C.A.		ALEXANDER FONSECA F.	
INGENIERO CIVIL CALCULISTA (experiencia mínima 5 años o magister)		No. DE MATRÍCULA PROFESIONAL		FIRMA	
Victor Hernandez Gordillo		13202 - 25442 B.L.V.			
INGENIERO O GEOTECNISTA (experiencia mínima 5 años o especialización)		No. DE MATRÍCULA PROFESIONAL		FIRMA	
Francisco Cervantes		25202 - 25472 CND		FRANCISCO CERVANTES	
DISEÑADOR DE ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES (experiencia mínima 3 años)		No. DE MATRÍCULA PROFESIONAL		FIRMA	
Victor Hernandez Gordillo		13202 - 25442 B.L.V.			
DIRECCIÓN CORRESPONDENCIA		TELÉFONOS		FAX	
Kr 30 No 24-40 P14		e. APODERADO		2417900	
NOMBRE:		DIRECCIÓN CORRESPONDENCIA		TELÉFONOS	
Jorge Luis Rojas Zuñiga		Kr 23 No 51-67		2487742	
				FAX	
				2487742	